



NUMERO DE FOLIO

DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO

366



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO
PRESENTE

MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO, en mi carácter de Diputada de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, someto a su consideración la presente, **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 56 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de residuos sólidos se ha convertido en un desafío cada vez más apremiante en el contexto de la creciente conciencia ambiental y la necesidad de abordar el cambio climático. Entre los diversos tipos de residuos que generamos, los residuos compostables desempeñan un papel fundamental en la búsqueda de una solución sostenible para este problema. Este ensayo explora la importancia de los residuos compostables, su impacto en el medio ambiente y las ventajas que aportan a la sociedad.

Los residuos compostables, también conocidos como residuos orgánicos, incluyen desechos de cocina, restos de jardín, papel, cartón y otros materiales biodegradables. Estos materiales representan una parte significativa de la corriente de residuos sólidos, y su disposición inadecuada en vertederos contribuye a la producción de metano, un potente gas de efecto invernadero. La opción más responsable y efectiva para abordar estos residuos es el compostaje.



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



El compostaje es un proceso natural que transforma los residuos orgánicos en un valioso recurso: el compost. Este producto final es un fertilizante orgánico rico en nutrientes que puede mejorar la calidad del suelo y estimular el crecimiento de plantas. Al desviar los residuos compostables de los vertederos y someterlos al compostaje, se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y se preservan valiosos recursos.

Uno de los beneficios más destacados del compostaje es su capacidad para cerrar el ciclo de los nutrientes. Cuando se compostan los residuos orgánicos y se aplican al suelo, se restauran los nutrientes que originalmente se extrajeron del suelo para el cultivo de alimentos. Este proceso es esencial para la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria a largo plazo.

Además, el compostaje contribuye a la reducción de la erosión del suelo y la conservación de la biodiversidad. Los suelos enriquecidos con compost retienen mejor la humedad y son menos propensos a la degradación, lo que favorece el crecimiento de plantas y la supervivencia de organismos del suelo. Esto, a su vez, tiene un impacto positivo en la calidad del agua, ya que el compostaje reduce la escorrentía de productos químicos agrícolas hacia fuentes de agua cercanas.

La adopción del compostaje a nivel individual, comunitario y gubernamental tiene múltiples ventajas. En primer lugar, reduce la cantidad de residuos que terminan en vertederos, prolongando así la vida útil de estos sitios y reduciendo la necesidad de abrir nuevos. Esto ahorra dinero a las municipalidades y disminuye los costos asociados con la gestión de residuos.

Además, el compostaje puede generar empleos en la recolección, procesamiento y distribución del compost. Las instalaciones de compostaje a pequeña y gran escala ofrecen oportunidades de trabajo, al tiempo que fomentan el crecimiento de empresas locales.

Lo anterior igual encuentra su fundamento en el artículo 4º de nuestra carta magna en el cual se establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en este sentido el usar compostaje como un fertilizante natural



Maritza Basurto

dip.maritza.basurto@congresoqroo.gob.mx

987 138 0504

WWW.MARITZABASURTO.COM



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



coadyuva a conserva el ambiente y el subsuelo y las aguas que posiblemente se encuentren debajo del suelo.

Los residuos compostables desempeñan un papel crucial en la transición hacia un sistema de gestión de residuos más sostenible y respetuoso con el medio ambiente. El compostaje no solo reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también restaura los nutrientes del suelo, mejora la calidad del agua y crea oportunidades económicas. Es responsabilidad de las comunidades, los gobiernos y los individuos adoptar prácticas de compostaje y promover políticas que fomenten su implementación. Al hacerlo, estamos tomando un paso importante hacia un futuro más limpio y sostenible.

Es por eso que el objetivo principal de esta propuesta legislativa es que las políticas públicas no solo deben tener la visión de lograr una meta en específico, sino que deben considerar una forma sustentable de obtener el beneficio que resulta necesario. En este sentido, en consonancia con la iniciativa que se presenta en materia de fertilizantes orgánicos, es que hoy propongo esta otra reforma para fomentar la generación de composta en los hogares.

Toda esta fuente para potencializar la siembra, tristemente se van a los basureros, se mezclan con otro tipo de desechos en los tiraderos y genera una mayor contaminación. Tomando en cuenta que el 40% de los desechos en nuestras casas son orgánicos, Si los separáramos y dispusiéramos de ellos de manera adecuada, evitaríamos la generación de contaminantes.

La importancia de esta fuente de abono recae en el hecho de que provee a las plantas tres elementos que son clave para que puedan subsistir: el nitrógeno, el fósforo y el potasio, así como otros elementos minerales indispensables para hacer fértil la tierra, pero además genera los siguientes beneficios:

1. Retiene la humedad del suelo;
2. Permite el paso del aire;
3. Controla la erosión;
4. Mejora la estructura del suelo;



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



- 5. Adherimos más materia orgánica al suelo:
- 6. Reduce la necesidad de fertilizantes y otras sustancias: y
- 7. Las plantas crecen de forma más saludables

A continuación, se pone en contexto la propuesta legislativa a realizar:

LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
Texto vigente	Propuesta
<p>Artículo 56. La Secretaría emitirá los lineamientos para el diseño, control, operación y mantenimiento de los centros de compostaje o de procesamiento de biorresiduos, de acuerdo al Programa Estatal y el Reglamento de la presente Ley.</p> <p>Los Municipios podrán desarrollar las actividades señaladas en el párrafo anterior, procurando que la composta producida se utilice, preferentemente, en parques, jardines, áreas verdes, zonas de reforestación, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas y otras que requieran ser regeneradas.</p> <p>Toda persona que lleve a cabo procesos de tratamiento de biorresiduos para la producción y venta de composta debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, estatales y demás que resulten aplicables.</p>	<p>Artículo 56. La Secretaría emitirá los lineamientos para el diseño, control, operación y mantenimiento de los centros de compostaje o de procesamiento de biorresiduos, de acuerdo al Programa Estatal y el Reglamento de la presente Ley.</p> <p>Los Municipios podrán desarrollar las actividades señaladas en el párrafo anterior, procurando que la composta producida se utilice, preferentemente, en parques, jardines, áreas verdes, fertilizar el campo, zonas de reforestación, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas y otras que requieran ser regeneradas.</p> <p>De manera coordinada el Estado y los municipios deberán establecer campañas de concientización sobre la importancia y beneficios de la composta.</p>

Handwritten signature



Toda persona que lleve a cabo procesos de tratamiento de biorresiduos para la producción y venta de composta debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, estatales y demás que resulten aplicables.



Como se puede observar el Estado y los municipios deberán realizar campañas para el correcto uso del compostaje a través de la separación de residuos orgánicos e inorgánicos y lo que resulte aplicable, para obtener un mayor beneficio que directamente se vería en el campo.

Por lo anterior es que me permito someter a la consideración de esta Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO: SE REFORMA EL ARTICULO 56 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 56.

...

Los Municipios podrán desarrollar las actividades señaladas en el párrafo anterior, procurando que la composta producida se utilice, preferentemente, en parques, jardines, áreas verdes, **fertilizar el campo**, zonas de reforestación, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas y otras que requieran ser regeneradas.



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



De manera coordinada el Estado y los municipios deberán establecer campañas de concientización sobre la importancia y beneficios de la composta.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto.

Representante Legislativa de Movimiento Ciudadano y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad. de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Chetumal Quintana Roo, a los 16 días del mes de octubre del año 2023.

